"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N° 1591
17 04 2023

Resolución Directoral Nº1640-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 20 ABR 2023

Vista; La Resolución Directoral N° 647 – 2023-UGELH; con un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral Nº 647 – 2023-UGEL- Huancabamba, se aprueba el contrato docente por servicios personales de doña Norby ROJAS GRANDA, identificada con DNI Nº 42216143, en la Institución Educativa N° 14460 Juan Velasco Alvarado, con vigencia desde el 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:
SEXO: MASCULINO.

DEBE DECIR:
SEXO: FEMENINO.

Que, el Artículo. 212º inciso 212.1 de la Ley Nº 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 647 – 2023-UGEL-Huancabamba, donde se aprueba el contrato docente por servicios personales de doña Norby ROJAS GRANDA, identificada con DNI Nº 42216143, en la Institución Educativa N° 14460 Juan Velasco Alvarado, con vigencia desde el 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:
SEXO: MASCULINO.

DEBE DECIR:
SEXO: FEMENINO.

ARTICULO 2°. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Huancabamba

LCLB /DUGELH
EPER
ADM.
AGI
GDSC

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
ADMINISTRACION
HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UPDI
HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
RECURSOS HUMANOS
HUANCABAMBA